

SEÑORES ACCIONISTAS DE ASTROMUNDI S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe anual sobre los negocios desarrollados por **ASTROMUNDI S.A.**, en el ejercicio económico del 2011:

Los ingresos de la compañía en el 2011, provienen del arrendamiento de un bien inmueble lo que han permitido solventar los gastos de administración y operativos de la empresa, así como los impuestos fiscales y municipales. Del análisis del Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2011, se refleja una utilidad de US\$ 12.590.77, que representa un incremento con la obtenida en el 2010 que fue de US\$348,94. Utilidad que luego de las deducciones por impuesto a la renta, reserva legal y participación de trabajadores, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

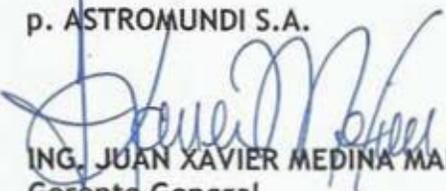
Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2012

p. **ASTROMUNDI S.A.**


ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE
Gerente General